



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1694-2016  
BITÁCORA: 20/EA-0189/07/16

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Agosto de 2016

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Julio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1213-2015 de fecha 03 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	9743.451	San Pablo Macuiltianguis	Oaxaca

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: SAN PABLO MACUILTIANGUIS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	773262	1939834
2	773334	1939400
3	768312	1938011
4	767632	1936781
5	765353	1937601
6	761407	1939211
7	758994	1937681





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1694-2016
BITÁCORA: 20/EA-0189/07/16

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Agosto de 2016

Table with 3 columns: Index (8-25), ID numbers (755972-774051), and Volume numbers (1937656-1940156)

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SAN PABLO MACUILTIANGUIS

Table with 6 columns: Anualidad, Día-Mes-Año, Especie, Superficie (ha), Volumen (m³), Unidad de medida

Summary table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), VOLUMEN (m³)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1694-2016  
BITÁCORA: 20/EA-0189/07/16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Oaxaca, Oaxaca, 16 de Agosto de 2016

Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SAN PABLO MACÜILTANGUIS	P-20-296-SPM-001/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ER-675

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EULOGIO ORLANDO RUIZ MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UJ, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

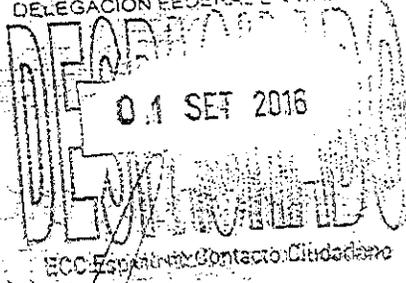
8. El presente documento corresponde a una modificación al PMF con fundamento al acuerdo publicado el 09 de mayo de 2006 relativo a saldos de arbolado derribado y no extraído del 20% de volumen autorizado de la anualidad correspondiente.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

TC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS  
C.c.p. PROFEPA-CIUDAD  
EXPEDIENTE-MINUTARIO

TVIG/DDRP/MAGR/MACM

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



01 SET 2016

HCC-Español-Contacto Ciudadano

